DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19255
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER13238

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de junio de 2023	**HORA:**	10:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 20B # 75-20	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 101702 – 101735 Y: 107450 – 107488
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Felipe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²
UPZ:	98 - Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS** 40	**MENORES** 10
CHIP:	AAA0086RWPA	**PREDIOS EVALUADOS:**			1
AREA INSPECCIONADA:	350 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-48925

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El presente pronunciamiento esta basado en la inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 20B # 75-20 desde el exterior, debido a que durante la visita técnica adelantada el 28 de junio de 2023, no se logro identificar a una persona responsable que permitiera el ingreso a esta.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 20B # 75-20, se localiza en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos y Según el mapa CG-3.3.1 “Amenaza por movimientos en masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se encuentra en una zona que presenta amenaza baja o inferior a la baja por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localizan en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de junio de 2023 al predio de la Carrera 20B # 75-20, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, que se muestran en la Figura 1.

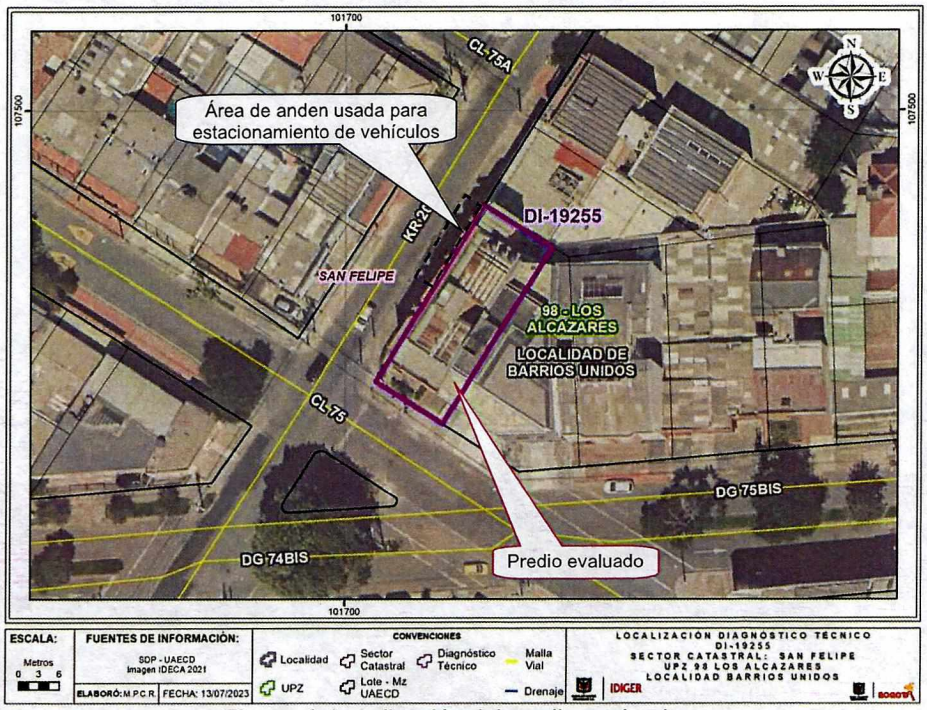


Figura 1. Localización del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 20B # 75-20, se localiza en una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos (Fotos 1 y 2).

En el predio en mención, se emplaza una edificación de seis niveles y posiblemente un semisótano, construida según la inspección visual bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con placa de entrepiso en el mismo material y muros divisorios y de cerramiento en mampostería. Con base en la inspección visual adelantada desde el exterior, esta edificación evidencia una leve falta de mantenimiento reflejada principalmente en algunos rastros de humedades sobre sus fachadas; no obstante, a nivel general la construcción no evidencia daños mayores que sugieran un compromiso inminente en su estabilidad y/o habitabilidad (Fotos 1 y 2).

Sobre los costados noroccidental y suroccidental de la edificación en mención, se encuentra el andén oriental de la Carrera 20B y el andén norte de la Calle 75 respectivamente, conformados por losas en concreto y con un ancho que varía entre los 1.5m y los 3m. Particularmente el andén oriental de la carrera 20B, es usado para el estacionamiento temporal de vehículos posiblemente debido a su ancho y a que se encuentra al mismo nivel del tramo vial en mención. A nivel general se observan daños sobre la estructura de ambos andenes consistentes en la fractura de las losas

de concreto; situación que presenta un mayor grado de severidad en el sector usado para el estacionamiento de vehículos (Fotos 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que los problemas de humedad identificados sobre los muros de fachada de la edificación evaluada se relacionen eventualmente con una falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre el sistema de impermeabilización.

Por su parte, es probable que los daños identificados en los andenes localizados sobre los costados noroccidental y suroccidental de la edificación evaluada se relacionen con el eventual uso inadecuado de dichas estructuras al momento de estacionar vehículos sobre estas; aunado a una falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

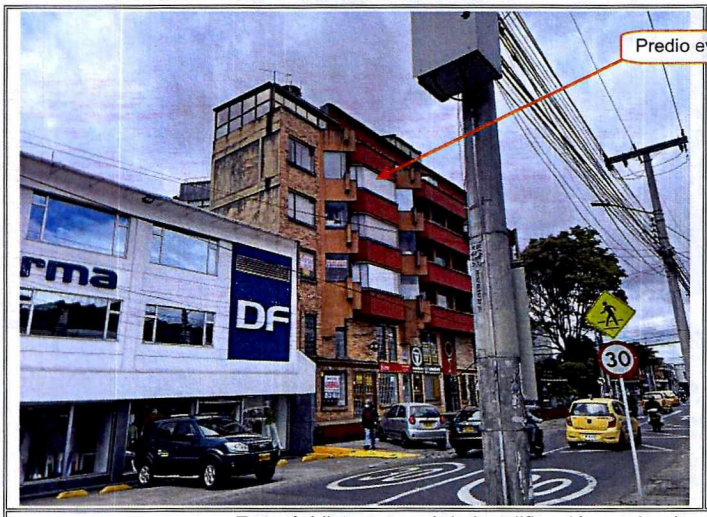




Foto 1. Vista general de la edificación evaluada emplazada en el predio de la Carrera 20B # 75-20



Foto 3. Daños en el andén oriental de la Carrera 20B



Foto 4. Daños en el andén norte de la Calle 75

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 20B # 75-20	Sin Información	Pórticos en concreto	Habitacional y comercial	6	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Daños en la estructura del andén oriental de la Carrera 20B y el andén norte de la Calle 75, frente al predio de la Carrera 20B # 75-20.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse el mantenimiento preventivo y correctivo periódico sobre la edificación evaluada y la infraestructura afectada, es probable que se presente un deterioro de las condiciones físicas del inmueble y los andenes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 20B # 75-20, Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplaza en el predio de la Carrera 20B # 75-20, Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las humedades identificadas sobre las fachadas del inmueble. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de la construcción ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

La funcionalidad del andén oriental de la Carrera 20B y del andén norte de la Calle 75, frente al predio de la Carrera 20B # 75-20, Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite reiterar las siguientes recomendaciones consignadas en los documentos previamente emitidos, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 20B # 75-20, Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda a los responsables de este, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación principalmente en lo relacionado con los sistemas de impermeabilización de fachadas, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

  Es importante resaltar lo señalado por la Ley 675 de 2001 "Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal" en el "**Artículo 82.** Obligaciones de mantenimiento, reparación y mejoras. Las Unidades Inmobiliarias Cerradas tendrán a su cargo las obligaciones de mantenimiento, reparación y mejoras de las zonas comunes y del espacio público interno de las Unidades Inmobiliarias Cerradas, que serán pagados por los copropietarios."

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones pertinentes para la reparación y mantenimiento de la infraestructura pública afectada (andén oriental de la Carrera 20B y del andén norte de la Calle 75, frente al predio de la Carrera 20B # 75-20), en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dar a conocer las recomendaciones del presente diagnostico al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 20B # 75-20, Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático